

## **El CGCOM se personará como acusación particular contra el horticultor de Lleida que divulga que el MMS puede curar la infección por coronavirus**

La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) acordó por unanimidad, personarse como acusación particular, cuando existan diligencias penales abiertas, en el procedimiento iniciado a instancias de la denuncia reciente presentada por el Consell Catalán de Colegios Médicos (CCMC) ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), contra Josep Pàmies Breu y la Cooperativa Dulce Revolución, por sus mensajes y manifestaciones afirmando que el producto MMS (Clorito de Sodio), sustancia prohibida en España y Europa para consumo humano, sirve para curar o remediar la infección por coronavirus (pandemia Covid 19), al considerar que dicha afirmación y actitud irresponsable constituye un atentado contra la salud pública, un acto de intrusismo profesional y publicidad ilícita y publicidad engañosa que pone en riesgo gravemente la salud de los ciudadanos y pacientes.

El CGCOM ya ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones su preocupación por la proliferación de casos de pacientes que han sufrido graves perjuicios en su salud como consecuencia de las pseudociencias o pseudoterapias, instando al gobierno a desarrollar un marco regulatorio específico para formular un Plan Nacional contra las Pseudociencias y las Pseudoterapias.

El Plan para la protección de la Salud frente a las Pseudoterapias, elaborado y presentado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, cuenta con el apoyo y respaldo proactivo del CGCOM y del propio Observatorio OMC contra las pseudoterapias, pseudociencias, intrusismo y sectas sanitarias, manifestándolo así en diversos foros profesionales, institucionales y públicos, así como en posicionamientos y Declaraciones formales de su Asamblea General, Comisión Permanente y Comisión Central de Deontología y Ética Médica.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Alerta de medicamentos ilegales. No 05/10 – MMS (Miracle Mineral Solution) (MMS)) ordenó en mayo de 2010 que se procediera a la retirada del mercado de todos los ejemplares del producto denominado MMS, como prohibido para consumo humano. Citando la agencia algunas páginas web donde se comercializa la MMS y se presenta como un producto dotado de propiedades terapéuticas y preventivas de enfermedades de todo tipo (Infecciosas, tumorales, degenerativas, del espectro autista, etc.), sin haber sido objeto de evaluación y autorización previa a su comercialización.

Añade la Agencia Española que cuando este producto se consume siguiendo las instrucciones dadas por las citadas páginas web, produce efectos adversos que pueden ser graves. El dióxido de cloro, resultante de su dilución en agua y ácido cítrico, es un gas irritante respiratorio y ocular severo que puede causar náuseas, diarrea y deshidratación. Se han descrito casos de efectos adversos muy graves como metahemoglobinemia y fracaso renal agudo y algún caso de muerte ha sido reportado.

Desde el inicio de la pandemia por Covid 19, el presidente del CGCOM, en representación de la Comisión Permanente, ya había puesto por escrito en fecha 12-02-2020, en conocimiento del ministro de Sanidad, secretario general del Ministerio, directora de la Agencia Española del Medicamento y Fiscalía General del Estado, estas intervenciones y actuaciones en relación al MMS para remedio y curación de la infección por Covid 19, aportando nutrida documentación e intervenciones al respecto. Hasta hoy todo ha sido silencio administrativo al respecto.

Debería corresponder a los poderes públicos, del Estado y su Fiscalía, actuar de oficio ante estos casos que causan gran alarma social y que no debemos consentir la Comunidad Científica y los Colegios Profesionales, bajo ningún concepto.

El CGCOM manifiesta su compromiso al respecto de las actuaciones que correspondan en defensa de ciudadanos y pacientes y de la verdadera ciencia y de las verdaderas terapias.

Madrid, a 14 de abril de 2020